

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO YÉCORA-IEKORA, 15 DE JUNIO DE 2019**

En la villa de Yécora-Iekora, siendo las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en el salón de sesiones de la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, prevista en los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, los concejales que a continuación se expresan que han resultado elegidos en las últimas elecciones locales, celebradas el 26 de mayo de 2019, según consta en la certificación remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PARTIDO O AGRUPACIÓN</u>
D. RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN	EAJ-PNV
D. JULIÁN HERRÁINZ ARROYO	EAJ-PNV
DÑA. JOANA LÓPEZ GARCÍA	EAJ-PNV
D. YONATHAN LÓPEZ HERRÁINZ	EAJ-PNV
DÑA. ELISA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	EAJ-PNV
D. AITOR DE LA VILLA FERNÁNDEZ	EAJ-PNV
D. AITOR MIRANDA VIVANCO	PP

Actúa como secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizquete, en su condición de secretaria del Ayuntamiento, a quien previamente, han presentado su credencial cada uno de los concejales proclamados.

Por la secretaria se da lectura a los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, referidos a los trámites de constitución de las Corporaciones Locales y de elección de alcalde.

Seguidamente se constituye la Mesa de Edad, integrada por D. Julián Herráinz Arroyo, como presidente por ser el de mayor edad de entre los concejales electos, D. Aitor de la Villa Fernández, concejal de menor edad, y D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizquete, secretaria de la corporación.

El presidente declara abierta la sesión y da lectura pública a la certificación de la Junta Electoral de Zona por la que se acredita la proclamación de los concejales electos, comprobándose por la mesa, la personalidad de los electos que asisten a la sesión.

Encontradas conformes dichas credenciales, y habiendo presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, la mesa de edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL**, por los siguientes miembros:

D. RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN  
D. JULIÁN HERRÁINZ ARROYO  
DÑA. JOANA LÓPEZ GARCÍA  
D. YONATHAN LÓPEZ HERRÁINZ

DÑA. ELISA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
D. AITOR DE LA VILLA FERNÁNDEZ  
D. AITOR MIRANDA VIVANCO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los señores y señoras concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se recuerda que los candidatos para el cargo de alcaldesa son las concejales que encabezan sus correspondientes listas, que son los siguientes:

D. RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN.....EAJ-PNV  
D. AITOR MIRANDA VIVANCO.....PP

Se procede a la votación del alcalde mediante voto a viva voz, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos..... SIETE (7)  
- Votos válidos..... SIETE (7)  
- Votos en blanco..... CERO (0)  
- Votos nulos..... CERO (0)  
- Número de votos válidos obtenidos por cada candidato

- D. RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN.....6 votos  
- D. AITOR MIRANDA VIVANCO .....1 voto

En consecuencia, y dado que uno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos, según el artículo 196, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por lo que D. RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN, es proclamado alcalde de este municipio de Yécora-Iekora, aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde con lealtad al rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La alcaldesa saliente Dña. Joana López García, después de dar lectura al acta de arqueo del Ayuntamiento, -en el que las existencias en la cuenta del Ayuntamiento de Kutxabank son de 29.809,85 euros, y de deuda viva 9.000 euros correspondiente al crédito en Kutxabank (piscinas municipales)- hace entrega del bastón de mando al nuevo alcalde, D. Rafael Fernández Jalón, quien toma la palabra para agradecer la confianza depositada por el equipo formado, y muestra su intención de trabajar para todo el pueblo de la mejor manera posible.

Cumplido el objeto de la convocatoria de esta sesión, se da por finalizado el acto, siendo las once horas y veinte minutos, del que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, como secretaria, certifico.